

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

08 ABR 2013

VISTOS: El Informe N° 02-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de Marzo del 2013 del Sr. Raúl Acha Romero, el Memorandum N° 210-2013/GRP-401000-401200 de fecha 21 de Marzo del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 02-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de Marzo del 2013, el Sr. Raul Acha Romero solicita a la Dirección Sub Regional de Administración, el reembolso de los gastos por concepto de peajes originados del pago diario de peajes del Ómnibus UV 2130, el mismo que traslado al personal de la Gerencia Sub Regional de "Luciano Castillo Colonna" a la Ciudad de Piura- Sullana y viceversa, **por el monto de S/. 649.40 Nuevos Soles (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 40/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 210-2013/GRP-401000-401200 de fecha 20 de Marzo del 2013, emite Certificación Presupuestal para el reembolso de gastos de Peajes a favor del Chofer de la Unidad Móvil UV 2130 Sr. Raul Acha Romero, el importe de S/. 650.00 Nuevos Soles (SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de reembolso de Gastos de Peaje a favor del Servidor **SR. RAUL ACHA ROMERO**, por el importe de **S/. 649.40 NUEVOS SOLES (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 40/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 176-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 ABR 2013

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	90001:	Acciones Centrales
PRODUCTO /PROYECTO	3.999999:	Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INV/OBRA	5,000003 :	Gestión Administrativa
FUNCION	03 :	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006 :	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008 :	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0007
META	00001:	Gestión Administrativa
FINALIDAD	00000888:	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	1/00 :	Recursos Ordinarios

5.2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 649.40

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Ing. Miguel Ángel Acuña Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL